

# LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:

Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, á donde se dirigirá toda la correspondencia

Pagos por trimestres vencidos

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado ú otra causa, deben manifestarlo á la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios á precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono á este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Los trimestres serán siempre naturales, de Enero á fin de Marzo, etc., aunque la suscripción se haga en el segundo ó tercer mes del trimestre.

## Aplicaciones sobre Craneoscopia

### INDICES

La cabeza tipo, en nuestra raza ó rama del tronco común (dolicocéfala), presenta los siguientes índices diferenciales:

FRONTAL: Índice diferencial=25.

CRANEAL: Índice diferencial=25.

En estas diferencias no influye el sexo, ni la edad del hombre ó mujer, pues las razones son proporcionales. Si se trata de un hombre de treinta años, obtendremos mayores longitudes y latitudes que en un niño de siete años; pero el índice craneal y el frontal acusarán, en semejantes conformaciones, iguales índices y diferencias.

Así, pues, cualquiera edad sirve para indicar la cabeza de forma más regular y perfecta.

Se entiende por cualquiera edad, desde los diez años en adelante, pues en los primeros años aún no ha tomado la cabeza su verdadera conformación.

Señalamos el tipo en un joven de catorce años; usamos como unidad el centímetro.

CRÁNEO.—20 : 15 :: 100 : (x=75).

FRENTE.—15 : 11.25 :: 100 : x (x=75).

DIFERENCIAS en ambos índices =25.

La aproximación en más ó en menos, á estas cifras resultantes, ó á la relación de igualdad establecida entre ambas, expresa la mayor ó menor perfección y regularidad del cerebro.

La razón primera puede variar algo, aun en niños de la misma edad designada; pero esto no obsta para la perfección ó aproximación al tipo, si los índices se acercan al señalado, relacionándose, además, entre sí.

Las anormalidades por exceso ó defecto pueden ser señaladas, variando la incógnita en los términos de la proporción.

¿Qué frente regular corresponde á una transversal de 18 centímetros?

18 : x :: 100 : 75

El exceso ó defecto, con la frente medida, señala la irregularidad.

En el tipo mesocéfalo, el índice craneal es el cero; el frontal, 75, ó 25 en la diferencia, pues éste es común á toda la especie humana excluyendo particulares excepciones.

Hay en las sombrererías un aparato (ó toma medidas) que se llama *conformador*, el cual sirve muy bien para los cálculos de Craneometría.

La *figura-medida* resulta con reducción; pero sirve para las proporciones, lo mismo que la respectiva cabeza.

Consignamos, finalmente, que en el tipo dolicocéfalo la cabeza un poco grande (si no es por enfermedad) se amolda mejor á los índices regulares que la pequeña. Esta también suele presentarse con formas y proporciones regulares; en uno y otro caso la forma ovalada regular y la aproximación á la redonda son tristemente señaladas en las hipótesis de la Craneometría.

### Resumen de aplicaciones.

La hoja antropométrica *general* de un niño puede constar de los siguientes datos 1.º Nombre, naturaleza, filiación, edad y fecha. 2.º Profesión, edad y estado de salud de los padres. 3.º Peso, circunferencias (1), estatura, altura de la cabeza, longitudes y latitudes de las partes principales del cuerpo (2). 4.º Angulo facial; índices pectoral, craneal y frontal. 5.º Fuerza, resistencia, destreza, y agilidad físicas. 6.º Despejo (3) de los sentidos. Concepto sobre la sensibilidad. 7.º Concepto sobre una de las principales facultades de la inteligencia. 8.º Concepto sobre la

(1) Cabeza, garganta, abdomen, brazo y muslo.

(2) Pecho, hombros, espalda y caderas.

(3) Muy bueno, bueno, mediano ó nulo; capacidad y estado de cada uno de los órganos.

energía de la voluntad. 9.º Hábitos, modales, deseos, gustos, inclinaciones, aptitudes y vocación. 10. Temperamento y carácter. 11. Juicio sobre el discernimiento y sobre la agilidad y fuerza total intelectual. 12. Estado actual y total del individuo. 13. Enfermedades sufridas. 14. Fechas de la vacunación y revacunación. 15. Observaciones respecto á los padres para la consideración hipotética de ciertos estados, herencias morbosas, etc., etc. 16. Prescripciones, conclusiones y circunstancias extraordinarias.

Seamos muy parcos en las prescripciones; encomendemos las anormalidades á Dios y al médico.

Para la torpeza escolar, recomendamos la paciencia; para la precocidad (anunciadora de desarreglos), alejamiento de serios trabajos intelectuales y tino pedagógico; la agilidad, destreza, fuerza y salud se aumentan con ejercicio, aire, luz y alimentación; la alegría y salud del alma con las incomparables bellezas de la religión y moral cristianas.

La hoja antropométrica, en acepción menos amplia, puede reducirse á los siguientes términos: 1.º *Datos de matrícula*, estatura, peso, latitudes (pecho, hombros y espalda), conformación de la cabeza y desarrollo total del cuerpo. 2.º Despejo de los sentidos, facultades intelectuales y voluntad. 3.º Hábitos, temperamento, carácter y discernimiento. 4.º Vacunaciones, enfermedades sufridas y estado actual. 5.º Fuerza y agilidad físicas; concepto sobre la capacidad intelectual y observaciones.

Terminamos recordando que hablamos en hipótesis, y que las reglas establecidas obedecen solamente al mayor número de casos estudiados.

También advertimos que no deben extremarse las observaciones, concretándolas y aplicándolas inoportunamente á modo de profecía, pues perderían su carácter y torcerían ó estorbarían el paso á investigaciones que, en justos límites, pueden aportar nuevos elementos á las ciencias pedagógicas.

MELCHOR GARCÍA SÁNCHEZ,  
Profesor numerario de la normal de Salamanca.

## LAS ESCUELAS EN ESPAÑA

Se ha publicado la estadística escolar mandada hacer por la ley de Instrucción pública de 1857.

La obra es un estudio, hecho por regiones universitarias, por provincias y distritos, de las escuelas existentes en España, clasificadas según su condición y determinadas por el número de habitantes, población de hecho y derecho, etc.; datos estos últimos que la Dirección general del Instituto Geográfico ha faci-

litado con arreglo á las correcciones hechas en el censo en su último período de rectificación.

El número de escuelas protestantes existentes, que son 91 en todo el Reino, y el de las laicas ó que prescindan de la religión, cuya cifra asciende á 107, corresponden: de las primeras 5 á Baleares, 22 á Barcelona, 5 á Cádiz, 1 á Córdoba, 3 á Gerona, 1 á Granada, 2 á Guipúzcoa, 14 á Huelva, 3 á Logroño, 14 á Madrid, 4 á Málaga, 2 á Murcia, 2 á Pontevedra, 3 á Salamanca, 2 á Santander, 1 á Tarragona, 1 á Valladolid, 1 á Vizcaya, 1 á Zamora, y 3 á Zaragoza.

De las segundas, ó sea escuelas laicas ó que prescindan de la religión, corresponden: 2 á Albacete, 1 á Alicante, 1 á Almería, 3 á Baleares, 43 á Barcelona, 3 á Cádiz, 2 á Castellón, 1 á Córdoba, 5 á Gerona, 3 á Jaén, 2 á Lérida, 13 á Madrid, 1 á Málaga, 1 á Murcia, 1 á Pontevedra, 1 á Salamanca, 5 á Santander, 5 á Tarragona, 11 á Valencia, 1 á Valladolid, 1 á Vizcaya y 1 á Zaragoza.

El número de escuelas católicas de carácter privado se eleva en España á 5.014, correspondiendo de ellas: 36 á Alava, 42 á Albacete, 92 á Alicante, 64 á Almería, 88 á Avila, 175 á Badajoz, 796 á Barcelona, 53 á Burgos, 62 á Cáceres, 188 á Cádiz, 77 á Canarias, 79 á Castellón, 50 á Ciudad Real, 92 á Córdoba, 97 á Coruña, 14 á Cuenca, 179 á Gerona, 106 á Granada, 28 á Guadalajara, 119 á Guipúzcoa, 38 á Huelva, 27 á Huesca, 88 á Jaén, 36 á León, 64 á Lérida, 42 á Logroño, 246 á Madrid, 52 á Málaga, 136 á Murcia, 86 á Navarra, 43 á Orense, 97 á Oviedo, 43 á Palencia, 59 á Pontevedra, 66 á Salamanca, 169 á Santander, 17 á Segovia, 133 á Sevilla, 19 á Soria, 221 á Tarragona, 12 á Teruel, 48 á Toledo, 119 á Valencia, 97 á Valladolid y 95 á Vizcaya y Zaragoza.

Hay, pues, en cada provincia de España un número de escuelas católicas privadas proporcionado á su densidad de población, y es de notar que solo en una provincia deja de haber establecimientos docentes de esta clase, en Zamora.

Respecto al número de escuelas que debe tener y que tiene cada provincia, la obra en cuestión acusa que sólo cuatro provincias españolas cuentan con mayor número de escuelas que las que vienen obligadas á sostener. Son éstas: Alava, que tiene 304 escuelas, debiendo tener 276, es decir, 28 más; Burgos, que tiene 1.058, siendo su cifra obligatoria 1.042, es decir, 16 más; Soria, que tiene 561, no debiendo tener más que 539, es decir, 22 más, y Teruel, que sostiene 546, debiendo tener 538, es decir, un exceso de 8.

Todas las demás provincias de España, según este resumen, desatienden el cumplimiento de la ley en punto á extremo tan esencial de la vida pública.

Provincias de primera clase, como Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Granada, Valladolid, Zaragoza y Vizcaya, aparecen con cifras como 415, 535, 415, 335, 322, 74, 125 y 44, respectivamente.

Provincias de inferior categoría hay muchas también con cifras de menos, alarmantes en verdad.

Ejemplos: Albacete, 170; Alicante, 238; Almería, 277; Avila, 34; Badajoz, 290; Baleares, 190; Cáceres,

111; Cádiz, 458; Canarias, 363; Castellón, 145; Ciudad Real, 170; Córdoba, 238; Coruña, 603; Gerona, 123; Huelva, 139; Jaén, 325; Lugo, 722; Málaga, 353; Murcia, 509; Oviedo, 252; Santander, 110; Tarragona, 124, etcétera; debiendo advertirse que en la cifra de escuelas existentes va comprendida la de las subvencionadas y de patronato.

Como totales definitivos de la estadística escolar se ven estas cifras:

Debe haber en España 34.366 escuelas y hay 24.861.

## SECCION OFICIAL

*Real orden declarando que los maestros que han pasado fuera de concurso á escuela de menor categoría, figuren con ésta en el Escalafón general, á excepción de los que de 825 se trasladaron á escuelas con 625 pesetas de sueldo:*

«Illmo. Sr.: Vista la instancia presentada por la maestra D.<sup>a</sup> Purificación Noguera, que desempeña en esta corte una auxiliaría dotada con 1.650 pesetas, en solicitud de que se la incluya en el Escalafón general en la categoría de 2.000 pesetas, por haber desempeñado, en virtud de oposición, escuela de este sueldo:

Considerando que la interesada obtuvo la plaza que hoy desempeña fuera de concurso, acogiéndose á lo prevenido en el art. 58 del reglamento de provisión de escuelas, reformado por el Real decreto de 13 de noviembre de 1903, y, en su consecuencia, con arreglo al mismo perdió la categoría que disfrutaba, no siendo procedente, por lo tanto, figurar en ella:

Considerando que si bien la instrucción 2.<sup>a</sup> de la Real orden fecha 3 del actual determina que los maestros que habiendo ingresado por oposición en escuelas de 825 pesetas hayan pasado fuera de concurso á otra de 625 pesetas, figuren en el Escalafón con arreglo á los servicios prestados en la categoría de 825 pesetas, esta doctrina no puede aplicarse al caso en que se halla la exponente, puesto que se refiere á maestros que pasan á una categoría con limitación de ascenso, y de no existir aquel reconocimiento se les privaría del desempeño de escuelas á que tienen derecho adquirido por un medio legal, y la Sra. Noguera, por la situación en que se halla hoy, no se la priva al ascenso correspondiente,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Comisión organizadora del Escalafón general, ha resuelto desestimar la referida instancia, declarando que la interesada y cuantos se hallen en caso análogo figuren en la categoría que disfrutaban en la actualidad, computándose los servicios anteriores como prestados en ésta.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 22 de marzo de 1910.—*Romanones*.—Señor subsecretario de este Ministerio.»

(Gaceta del 25.)

# UNA IDEA

En honor del Conde de Romanones

El Maestro de Dos Torres, D. Manuel Martín Jarque, publica en nuestro estimado colega *El Magisterio de Teruel*, un artículo dirigido al magisterio y prensa profesional de España, para que acoja la idea de que, con motivo de la erección en Guadalajara de la estatua que los maestros españoles dedican al Sr. Conde de Romanones, se dé á la luz pública y costado por suscripción voluntaria, un folleto que lleve por título *Gratitud y recuerdo*, en el cual se recopilen fotografías del Conde, de la estatua, biografía del festejado, discursos y disposiciones que el mismo ha dado en favor de la enseñanza, vistas de Guadalajara, artículos, pensamientos y otros escritos de personalidades salientes, etc., etc., cuyo folleto sería siempre un grato recuerdo del acto de la inauguración de la estatua.

A nosotros nos parece muy bien la idea y desde ahora nos ponemos á la disposición del iniciador ó á la de la Comisión organizadora del homenaje al Conde, para llevar á feliz término el pensamiento, incondicionalmente y con cuanto nosotros podamos contribuir.

## ANUNCIOS DE VACANTES

### CONCURSO DE ASCENSO DE 1910

#### Universidad de Granada

Provincia de Granada.—De niños.—Loja (superior), 1625; elementales de Carriles, Orjiva y Santafé, 1100.—De niñas.—Illora, Albuñol, Cullar, Baza, Orce y Puebla de Don Fadrique, 1100.

Provincia de Jaén.—De niños.—Jaén (Regencia de la Normal superior), 1900 pesetas; idem (auxiliaría graduada superior), 1375; Martos (auxiliaría superior), 1100; Ubeda, 1375; Cazorla, Villanueva del Arzobispo, Menjíbar, Ibros, Beas de Segura y Santisteban del Puerto, 1100.—De niñas.—Andújar, 1375; Arjonilla, Castillo de Locubín, Navas de San Juan, Vilches, Quesada, Bezmar y Cambil, 1100.—De párvulos.—Jaén, (auxiliaría).

Provincia de Almería.—De niños.—Almería (Hospicio), 2000 pesetas; Huércal Overa, Alhama, Berja y Mojacar, 1100.—De niñas.—Sorbas, Tabernas, Velez Blanco, Vera, Albós y Pechina, 1100.

Provincia de Málaga.—De niños.—Málaga (auxiliaría graduada superior), 1650; Cártama, Cuevas de San Marcos, Benamargosa y Fuengirola, 1100.—De niñas.—Málaga, (auxiliaría graduada superior), 1650; idem (auxiliaría elemental), 1375; Estepona, Tolox, Torrox y Valle de Abdalajís, 1100. (*Gaceta* de 2 de Abril.)

### Universidad de Oviedo

Provincia de Oviedo.—De niños.—Oviedo (auxiliaría graduada superior), 1375.

Provincia de León.—De niños.—Villafranca del Bierzo, La Bañeza (elementales) y León (auxiliaría graduada superior), 1100.—De niñas.—Ponferrada, Valderas (elementales) y dos de León (auxiliarías graduadas superiores), 1100.

(Gaceta de 10 de Abril.)

### Universidad literaria de Valencia

Hallándose vacantes en esta capital dos escuelas elementales de niños, dotadas con 2000 pesetas anuales la una y con 1650 la otra, y una de niñas, con 2000 pesetas, y demás emolumentos legales todas ellas, y que, según participa á este Rectorado el Sr. Delegado regio, presidente de la Junta local de primera enseñanza, deben proveerse por concurso de ascenso, quedan adicionadas al concurso de esta clase publicado en la *Gaceta de Madrid* del día 30 de Marzo próximo pasado, debiendo tener presente los aspirantes á las mismas las prevenciones consignadas en el expresado concurso y dirigir sus instancias documentadas á este Rectorado, en el plazo de treinta días á contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

(Gaceta de 10 de Abril.)

## DE ASOCIACIONES

### Asociación de Maestros del partido de Molina de Aragón

Compañeros: Al tomar la iniciativa de dirigirme á vosotros, por mandato de nuestro muy digno Presidente, lo hago dando cumplimento á los acuerdos tomados en nuestra última sesión, habida en esta capital de partido el día 28 del pasado Marzo, según convocatoria publicada en LA ORIENTACIÓN, número 149, correspondiente al 18 de dicho mes, á la que, como verdaderos entusiastas, concurren los señores maestros de El Pobo, Selas, Anchuela del Pedregal, Pradilla, Campillo de Dueñas, Pradosredondos, Hinojosa, Amayas, Mochales, Villel de Mesa, Castellar, Tordepalo, señora maestra de Campillo, Cubillejo de la Sierra, La Yunta, Torrecuadrada de Molina, Mochales, Labros y Ventosa, siendo representados por el Secretario de esta Asociación los señores Maestros de Tortuéra y Alustante.

Una vez enterados, el Sr. Presidente ordenó se diese lectura á las comunicaciones recibidas de la sección de Socorros Mutuos, y así verificado, fué acuerdo que, por el Sr. Secretario, se dirigiese comunicación al Sr. Presidente provincial, pidiendo explicaciones para poderse poner esta Asociación en condiciones de marchar con la normalidad debida en lo que afecta á dicha Sección.

Tomado esto como primordial asunto, en consideración después de otros no menos importantes, puesta en práctica su resolución, y transcurrido un lapso de tiempo, dicho señor ha tenido la amabilidad

de contestar, por medio de cariñosa carta particular dirigida á esta Secretaría, dando instrucciones sobradamente amplias y favorables para que, desde luego, podamos figurar con tal carácter, siempre que desde la creación de la benéfica Sección, nos pongamos al corriente de los descubiertos, contribuyendo con las cuotas desde aquella fecha devengadas, ó sea hasta 31 de Marzo último que motivó nuestra eliminación, y que arrojan un total de 144 por cada socio, más los cincuenta céntimos por gastos de Secretaría de la Nacional; y constando que los primeros socios de este partido fueron alta en 1.º de Abril de 1909, podrán rebajarse 11 cuotas de los meses de Enero, Febrero y Marzo de dicho año, quedando así reducidas á 133, importantes pesetas 13 con 80 céntimos, cuya cantidad pueden dar orden todos los señores interesados sea depositada en casa de D. Jesús González, de Molina de Aragón, para que de este modo puedan ser remitidas por esta Asociación, y recoger las respectivas patentes de socio, lo que para ello, en caso de imposibilidad, en el momento pueden también dirigirse á esta Secretaría manifestando su conformidad, todos aquellos que deseen figurar en el número de dichos socios, consignando la fecha en que lo han de verificar.

Obran en poder de esta Secretaría y á disposición de los interesados, las patentes de socios de Socorros Mutuos de los señores maestros D. Antonio Mencía, de Mochales; D. Juan García, de Villel de Mesa, y doña Dominga Ibáñez, de Olmeda de Cobeta, bajo los números 5.314, 5.315 y 5.297, respectivamente, advirtiéndoles á dichos interesados que si desean se les remitan con las debidas seguridades, por el correo, acompañen el franqueo correspondiente, y que no se admiten pólizas para pagos de cuotas, y que la Sra. Ibáñez tiene sin curso las remitidas últimamente á dicha sección para el pago de sus cuotas, hallándose en descubierto de ellas, comunicando las tiene á su disposición.

Por lo tanto, compañeros: Una vez que ya véis las facilidades que, como gracia especial y por una sola vez nos concede dicha Sección después de haber sido eliminados, para ponernos al corriente en nuestros descubiertos y poder marchar al nivel de los demás compañeros inscriptos adquiriendo nuestras respectivas patentes, que solo van encaminadas á evitar un día de tristeza á nuestras familias, si, por desgracia, nos toca el partir de este mundo y dejamos en él seres queridos en la mayor indigencia y faltos de protección.

Sacudamos el yugo opresor de indiferencia hacia obra tan magna, desechemos la apatía en que por desgracia nos hallamos sumergidos, miremos el porvenir de nuestras familias, y que cuando llegue la hora de dar el postrimer adiós, nos llevemos el único consuelo de dejar un lenitivo, que aunque insignificante en sí, con él puedan atender á sus primeras y más apremiantes necesidades, y no dejarlos indigentes y desvalidos; no prestando audición ni á nuestros mismos compañeros, si existe alguno que con observaciones frívolas, aunque para ellos les parezcan

bien premeditadas, nos haga concebir ideas que nos pongan perplejos y vacilantes en una obra de importante consideración.

¿Queremos á nuestros hijos? Pues ánimo y á ingresar en dicha Sección. ¿Nos hacen duelo cuatro pesetas y por ello permanecemos *ins tatu quo*, dejando de pertenecer á tan benéfica institución?

No digamos, en este caso, ansiamos el futuro bien de nuestra familiar sucesión.

Os saluda cordialmente vuestro secretario de asociación

BENITO RUBIO TRILLO.

Castilnuevo 11 de Abril de 1910.

## MEMORIAS DE ADULTOS

Se han recibido en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública, las de los pueblos siguientes:

Estriégana, Campisábalos, Matas, Alcolea de las Peñas, Escalera, Umbralejo, Villacadima, Fraguas, Olmedillas, Cañizar, Balconete, Moratilla de los Meleros, El Atance, Auñón, Zarzuela de Jadraque, Muriel, Iriépal, Milmarcos, Marchamalo, Sacedón, Tordelpalo, Fuembellida, Zaorejas, Pastrana, Mazuecos, La Miñosa, Escariche, Condemios de Arriba, Tomellosa, Gualda, Badia, Padilla del Ducado, Huertapelayo, Pardos, Tendilla, Tortuera, Salmerón, Solanillos del Extremo, Torrecilla del Ducado, Valdelcubo, Iniéstola, Casillas, Cubillejo del Sitio, El Cardoso, Piqueras, Baidés, Campillo de Ranas, Orea, Robledillo de Mohernando, Mirabueno, Valdesaz, Anchuela del Pedregal, Berninches, Hita, Torremochuela, Santiuste, Monasterio, Buenafuente, Cubillejo de la Sierra, Codes, Valfermoso de Tajuña, Lebrancón, Cuevas Labradas, Torete, Sigüenza, Higes, Laranueva, Esplegares, Malaquera, Torrubia, Humanes, Sayatón, Cantalojas, Tordelloso, Horche, Olmeda del Extremo, Guadalajara (regencia), Bochones, Herrería, Corduente, Prádena de Atienza, Valdeancheta, Condemios de Abajo, Tovillos, Valdeربولlo, Tordellego, Alcocer, Arbeteta, San Andrés del Congosto, La Yunta, Córcoles, Cillas, Tórtola, Torrecuadrada de Molina y Gajanejos.

## NOTICIAS

**Jura.**—Agradecemos la invitación que se sirvió hacernos el General Gobernador Militar de Guadalajara para asistir al acto de jurar la bandera los reclutas de esta plaza, que se verificó solemnemente el domingo último en el campo inmediato á San Roque, y á cuya fiesta acudieron los niños de las Escuelas municipales.

**Interinas.**—El Rectorado ha remitido títulos administrativos nombrando maestras interinas de las Escuelas de Checa á D.<sup>a</sup> Verísima Campo y de Hienelaencina á D.<sup>a</sup> Victoria Garrido.

**Propuestas.**—*Concurso de Septiembre último.*—*Provincia de Madrid.*—D.<sup>a</sup> Carmen Belda, para

Santorcaz; D.<sup>a</sup> Presentación Isabel Valenciano, Brea; D.<sup>a</sup> Agustina Rosa Urbina, Los Molinos; D.<sup>a</sup> María de la Concepción Avila, El Vellón; D.<sup>a</sup> Cándida Lara, Navas del Rey; D.<sup>a</sup> Francisca Domínguez, Rozas de Puerto Real; D.<sup>a</sup> Florencia Máxima Alvarez, Robledillo de la Jara, todas con 625 pesetas de sueldo. D.<sup>a</sup> María Purificación Rumbao, Coslada; doña María del Rosario Leiva, Braojos; D.<sup>a</sup> Dorotea Rastreño, Horcajuelo; D.<sup>a</sup> Agustina Rodríguez Gallego, San Mamés, estas últimas con 500 pesetas de sueldo.

**Defunción.**—El sábado último, después larguísima enfermedad, falleció en esta Ciudad la Sra. doña Ascensión García, esposa de nuestro querido amigo el director de *Flores y Abejas* D. Alfonso Martín y madre de nuestro no menos querido D. José, maestro de la Escuela de Yunquera.

A la conducción del cadáver, que se verificó el día siguiente acudió numerosa concurrencia, prueba fehaciente de las generales simpatías con que en esta población cuenta la familia de la finada, á quienes enviamos sincero testimonio de dolor en estas líneas, por el rudo golpe que acaban de experimentar.

**Nombramiento.**—Por la Jefatura de Instrucción pública de Valencia, se ha participado el nombramiento de D. Emiliano Maestre para la Escuela de Aldea de Negrón, y que se declare vacante la de Jirueque, que venía desempeñando.

**Expediente.**—Por la inspección de primera enseñanza ha sido devuelto, previamente informado, el expediente de arreglo escolar provisional del pueblo de Terraza.

**Procesamiento.**—Se ha dictado auto de procesamiento contra el Maestro de Arbacón D. Felipe Aparicio.

**Comunicación.**—Ha participado la Alcaldía de Rillo, que la maestra D.<sup>a</sup> Concepción Martín se halla al frente de la Escuela, y que la Junta local se halla satisfecha del celo demostrado por dicha profesora en la enseñanza.

Esto confirma que *El Vigía* estaba equivocado.

**Presupuestos.**—La prensa de Madrid ha dicho que el presupuesto del Ministerio de Instrucción pública para 1911 llevará considerables aumentos, destinados, entre otras reformas, á lo siguiente:

1.<sup>o</sup> Creación de tantas escuelas cuantas sean bastantes para que la población escolar de España no carezca de cultura por falta de establecimientos donde recibirla, como ahora acontece, y en tanto que las escuelas oficiales, en un período de diez años próximamente, puedan subvenir por sí solas á esta necesidad, dar acceso en determinadas escuelas privadas á los niños pobres que, por falta de local, no pueden ser admitidos en las públicas.

2.<sup>o</sup> Transformar en escuelas graduadas todas las que vaquen en poblaciones de alguna importancia.

3.<sup>o</sup> Construir locales-escuelas para que en ellos se dé la enseñanza conforme á los preceptos que la Higiene y la Pedagogía demandan de consuno.

4.<sup>o</sup> Reforzar la Inspección de primera enseñanza hasta el punto de triplicar el número actual de estos

funcionarios en un período que no excederá de tres años, conservando en el fondo la nueva organización del Cuerpo, pero creando núcleos de Inspección en los Rectorados para que las funciones de dirección y vigilancia de las escuelas públicas y privadas puedan ejercerse con la dignidad y la independencia que reclaman.

5.º Reformar las Escuelas Normales, establecer en ellas la inspección debida y ordenar su funcionamiento de tal modo que pueda exigirse al profesorado no sólo pruebas periódicas de su aptitud, sino la responsabilidad de sus funciones académicas.»

**Oficio.**—Se ha dado traslado á la Alcaldía de Chequilla de una comunicación del Rectorado en la que se manifiesta que habiéndose decidido dicha Alcaldía para que se provea la Escuela en varón después de formuladas las propuestas para el Concurso único, no ha podido tomarse en cuenta tal preferencia.

**Pésame.**—Le enviamos al maestro de la Beneficencia provincial D. Tomás Pérez Bragado, nuestro amigo, por el fallecimiento de su señora hermana D.ª Antonia, ocurrido en Villalar.

**Supresión.**—El Ayuntamiento de Carabias ha elevado instancia al ministro del Ramo, para que sea eliminada la Escuela del agregado Cirueches, por no poder sufragar su sostenimiento.

**Local.**—Después de hechas algunas mejoras en el local-escuela del pueblo de Ujados, se han reanudado las clases en el mismo edificio.

**Al frente.**—La Alcaldía de Mantiel, participa que D.ª Natividad Villaverde se halla al frente de la Escuela.

**Disconformidad.**—La Alcaldía de Torremocha del Pinar ha participado al Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública no hallarse conforme con el nombramiento hecho en maestra, para dicho pueblo, puesto que oportunamente manifestaron se proveyera la Escuela en maestro.

**Ceses.**—D. Esteban de Benito, Alaminos; don C. Adolfo Tieso, Robledillo de Mohernando; doña Paula Gómez y D. Luis Gil, Cifuentes; D. Casimiro Vindel, de Solanillos del Extremo; D. Adolfo Rodríguez, de Irueste, y D. Angel Vázquez, de La Puerta.

**Supresión de una Junta.**—El ministro de Instrucción pública tiene en estudio la supresión de la Junta central de primera enseñanza, por entender que su misión entra de lleno en la competencia y atribuciones de la sección quinta del Consejo de Instrucción pública.

También proyecta una reforma del citado Consejo, en el sentido de que entren á formar parte del mismo las mujeres.

**Memorias.**—Se han recibido de la Junta Central las Memorias técnicas calificadas con la nota de sobresalientes.

A dicha Superioridad se ha consultado qué cali-

ficación debe aplicarse á las que no han merecido la referida nota.

**Traslado.**—A D. Vicente S. Bou, maestro propietario de la Escuela de Codes, se le ha participado su nombramiento para la de Benirrama (Alicante).

**Casa.**—La maestra de Drieves se ha quejado del mal estado de la casa-habitación, y al propio tiempo suplica se ordene se la pague la asignación para ese fin, pues hasta la fecha no se le ha abonado cantidad alguna.

**Posesiones.**—Han comunicado la toma de posesión de sus Escuelas, los maestros D.ª Felisa Lafoz, Castilforte; D. Emilio González, Rebollosa; D. José G. Izquierdo, Ciruelas; D. Pablo Herranz, Anchuela del Pedregal; D. Julián Gonzalo Yubero, Robledillo de Mohernando, y D. Casimiro Vindel, de La Puerta.

**Altos cargos.**—Han sido nombrados consejero de Instrucción pública, con destino á la Sección quinta, el marqués de Retortillo; y vocales del Patronato Nacional de Sordomudos, Ciegos y Anormales, D. Federico Olóriz, D. Rafael Salillas, D. Rafael de Jreña y D. Manuel de Tolosa Latour.

**Licencia.**—Le ha sido concedido un mes de licencia á la profesora de esta Normal de Maestras doña Remedios Medrano.

**Su Ilustrísima.**—Ha estado unos días en esta Capital el Ilmo. Sr. Obispo Auxiliar de Toledo, cuyo viaje ha tenido por objeto entenderse con el Ayuntamiento para ultimar la venta de terreno de la huerta de las monjas del Carmen.

Parece que aquella Corporación adquirirá una faja grande de terreno donde se instalará el edificio destinado á Grupo Escolar.

**Títulos.**—Se han recibido en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública los títulos, de Bachiller, extendido á favor de D. Diego Rodríguez Camarón y de Maestra de 1.ª enseñanza Superior, extendido á nombre de D.ª Emilia Tirado é Illanes.

**Estudios pedagógicos.**—En la última Junta celebrada por la sección de Estudios pedagógicos de la Asociación del Magisterio primario, la sección examinó el cuestionario aprobado de real orden para la Asamblea de inspectores que se ha de celebrar en el presente mes, y entre otros acuerdos se tomó por unanimidad el de considerar antipedagógicos los exámenes en las escuelas primarias, y perjudiciales en varios aspectos la redacción de las Memorias técnicas.

**Sustituto.**—Con motivo de haber concedido licencia para actuar en oposiciones al maestro de Hiedelaencina D. Ciro Egido, se ha comunicado á la Alcaldía que ha sido aprobada la designación del sustituto D. Daniel Bâncora.

**Pasivos.**—La Junta Central de derechos pasivos del Magisterio ha expedido un cheque importante 11.491'28 pesetas para pago de estas obligaciones,

cuyo abono á los interesados dió comienzo ayer jueves, en el domicilio del Sr. Barragán.

**Clases.**—La maestra de Membrillera D.<sup>a</sup> Bibiana Domínguez, que viene dando clase gratuita los domingos, ha solicitado continuar su labor hasta fin de Mayo próximo.

**Acuerdo.**—La Junta local del pueblo de Iruéste, ha acordado sea provista la Escuela en Maestro.

**Enferma.**—Ha solicitado nuevo plazo para tomar posesión de la Escuela de Puebla de Valles, D.<sup>a</sup> Carmen de la Presilla, con motivo de hallarse en la actualidad enferma.

**Memorias técnicas.**—La Junta Central de 1.<sup>a</sup> enseñanza ha acordado elevar á definitivas las notas de Sobresaliente con que la Comisión Técnica de esta Provincial había calificado las Memorias Técnicas del año 1908, de los Maestros D. José María Moya, don Antonio San Martín y Beltrán, D.<sup>a</sup> Agueda García Santamaría, D.<sup>a</sup> Encarnación Escobar y Requero, D. Atanasio Hernando y Bermejo, D.<sup>a</sup> Cecilia Taibo, D. Indalecio Ruiz, D. Vicente Ferrer y Torres, D. Francisco Lazcano, D. Francisco Pérez y Gutiérrez, D. Claudio Ramírez y Medina, D. Esteban de Benito y Morugán, D. Julián Felipe Ablanque, D. Vicente Lloret y Martí, D.<sup>a</sup> Carmen Belda y Tamayo, D.<sup>a</sup> Antonia de la Riva Valcárcel y don Antonio Ochaita Bachiller.

**Fuera de concurso.**—D.<sup>a</sup> Francisca García González, profesora que en la actualidad se halla fuera de la enseñanza, ha solicitado se la nombre fuera de concurso maestra de El Sotillo.

**Casa.**—El maestro de Alique D. Atanasio Sanchó, ha puesto en conocimiento del Presidente de la Junta provincial, que el Alcalde del referido pueblo no le ha facilitado aún casa-habitación.

**Posesión.**—Nuestra distinguida amiga la profesora Srta. D.<sup>a</sup> María Morterero, ha tomado posesión, el lunes último, de la Escuela en propiedad de Atienza.

Sea enhorabuena.

**Epidemia.**—Las escuelas del pueblo de Fuente-lencina han sido clausuradas, según acuerdo de la Junta de Sanidad, por existir la viruela.

**Reunión.**—La Asociación de Maestros del partido de Cogolludo celebrará junta general el día 2 del próximo Mayo, á las once de la mañana, en dicha localidad, para renovar la Junta directiva, ver la manera más fácil de hacerse los descuentos para Socorros Mutuos, proponer los medios de conseguir el ascenso para los Maestros de 625 pesetas, que, según el proyecto de escalafón general quedan estacionados; que desaparezca la disposición que prohíbe el traslado á los Maestros que no lleven tres años de residencia en un pueblo, y, por último, tratar otros asuntos no menos importantes.

**Miscelánea.**—Preguntó una princesa al papa Clemente XIV si no temía nada de la indiscreción de sus secretarios.

—Nada, señora—contestó el Pontífice;—aunque tengo tres.

Y le mostraba los tres dedos de que se valía para escribir.

## SECCIÓN RECREATIVA

### CARTA CHARADÍSTICA

Querida hermana *prima-cuatro*: Ayer recibí carta de la *segunda-primer*a, y me encargaba te comunicara que con *prima-dos-tres*, te manda la *primera-tercera*, la *dos-cuart*a y la *tercia-cuart*a que le pedías.

Espero me remitas la *dos-tres* que te encargué; se despide tu hermana

*Prima-dos-tres-cuart*a.

\*  
\*\*

### CHARADA

Mi *prima* es equivalente á adverbio de negación.  
Mi *segunda* es un adverbio.  
—¿De lo mismo?—Sí, señor.  
Mi *todo* es un adjetivo.  
¿Lo aciertas? ¡Ca! no, señor

P. BENÍTEZ.

Entre los suscriptores que remitan las soluciones sortearémos un libro titulado *Las Virtudes*, de Pareja Serrada.

## CORRESPONDENCIA

Bérninchés.—F. G.—Se cambia dirección y se remiten números.

San Miguel del Río.—P. M.—Se mandan todos; culpe á servicio de correos. Su débito de recibos es de 4'50 pesetas, que puede remitir en libranza ó sellos de correo. Se recibió expediente.

Torrubia.—A. M. G.—Hecho su encargo, le habrán pedido de Secretaría lo que falta.

Membrillera.—P. G.—En sellos de correos.

Veguillas.—C. P.—Recibida su carta. El Sr. B. no ha abonado nada.

Villel de Mesa.—C. H.—Usted es la nombrada; pero para mayor seguridad oportunamente se verá el expediente.

Milmarcos.—C. O.—Ha llegado.

Fraguas.—G. H.—Recibida su carta. Cuando venga se ventilará el error.

Ochando.—M. E. S.—Se remiten documentos certificados.

Casa de Uceda.—C. P.—Recibida autorización.

Alique.—A. S.—Recibida carta, entregado oficio.

Tordelrábano.—I. G.—Remitidos documentos certificados.

Madrid.—A. M.—Recibidas sus dos cartas.

## CASA DE VIAJEROS

DE TRINIDAD MARLASCA  
**EN MADRID: Atocha, 80, principal**

Recomendamos á nuestros lectores visiten esta Casa y quedarán satisfechísimos por su seriedad, limpieza y economía.

Guadalajara: 1910 —Imprenta de Antero Concha.

# LA AURORA

IMPENTA EDITORIAL, LIBRERÍA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

BAJO LA DIRECCIÓN DE

## D. ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban (Correos, 2.—**Guadalajara**)

 CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877 

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer á los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia **TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS**, á los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio corrientes y de novedad puedan desearse á precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas públicas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

*Plaza de San Esteban (Correos), 2*  
**GUADALAJARA**



**LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL**  
COMPAÑÍA DE SEGUROS REUNIDOS

*Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado*

Agencias en todas las provincias de España  
Francia y Portugal

**45 AÑOS DE EXISTENCIA**

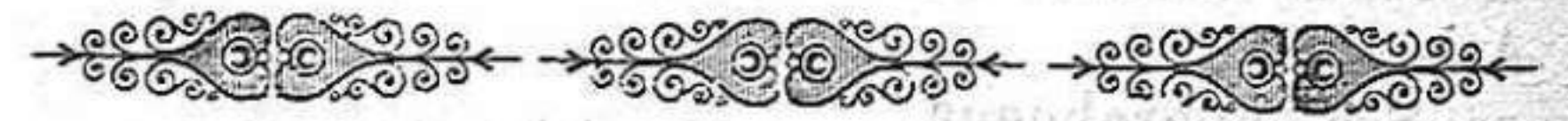
Seguros sobre la **VIDA**—Seguros sobre **INCENDIOS**

SUBDIRECTOR EN  
GUADALAJARA.. **DON JULIAN RAMIREZ,**

**PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1**

**ESTA DEMOSTRADO**  
**Y NO HAY QUIEN LO DUDE**

La Casa donde se viste mejor y más barato, es en la acreditada sastrería



**LA TIJERA DE ORO**



donde encontrarán gran surtido en paños, tricot y panas de todas clases.

Trajes á medida á 15 pesetas.

Pantalones á medida, 5 pesetas.

Ropas á medida á mitad de su precio.

**MAYOR BAJA, 69.—GUADALAJARA**

Sucursal de la sastrería madrileña de JACOBO GORDO.—Alcalá de Henares

Nota. A todo el que se haga un traje en esta Casa, se le regalará un vale para hacerse gratis tres magníficos retratos en la fotografía de J. Blanco, de esta capital.